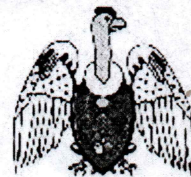




000384

# Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

## PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

### ACUERDO DE CONCEJO N° 77-2015-MPSCH

Santiago de Chuco, 02 de Octubre de 2015.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO;**

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal de Santiago de Chuco, en Sesión Extraordinaria de fecha 02 de Octubre de 2015; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, es un órgano de gobierno local con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y tiene entre sus atribuciones prestar servicios distintos a los del sistema financiero, por lo que no se encuentra sujeto al control de la SBS;

Que, la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco reúne todas las condiciones para desempeñarse como Cajero Corresponsal de El Banco de la Nación, encontrándose facultada por sus instancias internas y por su respectiva Ley a brindar el servicio como Cajero Corresponsal en su jurisdicción;

Que, es necesario para efectos de prestar el servicio descrito en los considerandos antes expuestos, aprobar la participación del Municipio de Santiago de Chuco como Cajero Corresponsal de El Banco de la Nación en la localidad de Calipuy, así como facultar a su Alcalde o a quien este designe a suscribir los respectivos Convenios y demás documentos necesarios;

Que, habiéndose puesto a consideración del pleno del Concejo en Sesión Extraordinaria de fecha 02 de Octubre de 2015, y en uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por unanimidad ha aprobado el siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.- APROBAR** la participación de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco en calidad de Cajero Corresponsal de El Banco de la Nación dentro de la localidad de Calipuy, de la jurisdicción de la Provincia de Santiago de Chuco.

**SEGUNDO.- AUTORIZAR y DESIGNAR** al señor **Alcalde, Víctor Primitivo Luján Chero**, para suscribir toda la documentación necesaria, así como celebrar todo acto jurídico que se necesiten para formalizar, perfeccionar, modificar y enmendar el Contrato o Convenio de Cajero Corresponsal a ser suscrito con El Banco de la Nación; la presente autorización podrá delegarla el Alcalde en un funcionario de la Comuna.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
SANTIAGO DE CHUCO  
DR. VÍCTOR LUJÁN CHERO  
ALCALDE